

esta porcion, que proporcionalm^{te} se repartio,
solohan acudido algunos de ellos, estando los demas
en el tiempo intermedio despachando su asina al
precio de diez y siete rs. que se fizo ala dita
provision, diendo el comen el dicator ceso, con
grave perjuicio del publico; y para repararlo
en quanto sea posible, y evitar otros iguales
en lo sucesivo, ha venido que los pava de son sean
mas repetidos, y obedientes a las disposiciones de
Sovano: Alor do: Se se intine a los moros on
que acudan en el dia a rezoq, es la porcion de
asina, que se les ha reparado, segun un libro
de lista, que con separacion se ha formado,
cuyo importe devesan satisfacia al precio
ariguado de diez y siete rs. la arrova en el
prentorio termino de siete dias, vago a pesa
vinto de provision, y de mas que deca lugar. Sin
que ellos se puedan vender a mayor precio que
el de catorce rs.; que el pan lo vendan al peso
de catorce onzas forido por quatro quartos;
y que desde luego se les exija a cada uno de los
moros on quatro ducados de multa por su in-
bediencia los qualis deducidos los gastos, que
se ocasionen en la cobranza, se aplicaran a
indenizacion del perjuicio sufrido en la conduc-
cion de viveres a Maronca.

En esta misma Junta se hizo presentada orden
de la Suprema Junta de Valencia relativa a bienes
de franceses, que se mandan cumplir, quita al efecto
con lo que se concluyo esta Junta, que firmaron
los señores de Conde de Arifuel

Señor Obispo
Señor de Mar. de Solera
Señor de Sully

